



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.313

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 19 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CÓRREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1060 del 15/03/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 – Administración Central.....	1524
M.G.S. y D.H. N° 1062 del 15/03/10 – Designa a la Escr. María Josefina Prieto como Adjunta del Registro Notarial N° 168 de esta Ciudad	1525
M.F. y O.P. N° 1064 del 15/03/10 – Aprueba Addenda Banco Macro S.A.; Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Instituto Provincial de Salud de Salta	1526
M.G.S. y D.H. N° 1066 del 15/03/10 – Adjudica la Titularidad del Registro Notarial N° 14 a la Escr. Alejandra del Valle Godoy de esta ciudad	1527
M.A. y D.S. N° 1077 del 15/03/10 – Dcto. N° 2785/09 Reglamento Ley N° 7543 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos – Prórroga de Régimen de Transitoriedad – Actividades Forestales	1528
M.F. y O.P. N° 1081 del 15/03/10 – Convenio Marco de Cooperación Científica y Asistencia Técnica y Acta Complementaria – Dirección General de Estadísticas y la Autoridad Metropolitana de Transporte	1528
M.G.S. y D.H. N° 1128 del 16/03/10 – Deja sin efecto designación del Sr. Carlos Enrique Bertini – Dcto. N° 4905/08	1529
S.G.G. N° 1138 del 16/03/10 – Designa Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación al Sr. Antonio Oscar Marocco	1530

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 1057 del 15/03/10 – Designa personal en el Ballet de la Pcia. – Srta. Ivana Villada Alday – Bailarina	1530
M.G.S. y D.H. N° 1058 del 15/03/10 – Liquidación y Pago en Concepto de Adicional por Título de Enfermera Profesional – Sra. Andrea Elizabeth Osan Toledo	1530
M.T. y C. N° 1059 del 15/03/10 – Designa personal en el Ballet de la Pcia. – Sr. Fabio Gonçalves Do Santos – Bailarín	1531
M.T. y C. N° 1061 del 15/03/10 – Designa personal en el Ballet de la Pcia. – Sr. Alvaro Monar – Bailarín	1531
M.T. y C. N° 1063 del 15/03/10 – Designa personal en el Ballet de la Pcia. – Sr. Jony Dagoberto Rodrigues Ferreira Gonçalves – Bailarín	1531
M.T. y C. N° 1065 del 15/03/10 – Designa personal en el Ballet de la Pcia. – Sr. Sebastián Scolari – Bailarín	1531
M.F. y O.P. N° 1067 del 15/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Gonzalo Rubio	1531
M.G.S. y D.H. N° 1068 del 15/03/10 – Liquidación y Pago en Concepto de Adicional por Título de Enfermera Profesional – Sra. Claudia Beatriz Guanca	1531
M.F. y O.P. N° 1069 del 15/03/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Berta Quipildor de Campero	1532
M.G.S. y D.H. N° 1070 del 15/03/10 – Modificación y Reubicación de Personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Carlos Fabián Sánchez	1532

Pág.

M.F. y O.P. N° 1071 del 15/03/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. José Núñez	1532
M.T. y C. N° 1072 del 15/03/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Ricardo Nallar	1532
M.F. y O.P. N° 1073 del 15/03/10 – Reubicación de Personal – Sra. Norma Cristina Guaymas	1532
M.S.P. N° 1074 del 15/03/10 – Modifica designación de personal temporario – Dr. Walberto Teofilo Ibáñez	1532
M.G.S. y D.H. N° 1075 del 15/03/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Agente Ramón Enrique Galarce	1533
M.S.P. N° 1076 del 15/03/10 – Traslado de Personal – Agentes Rosana del Valle Pérez y Sixta Sanabria	1533
M.S.P. N° 1078 del 15/03/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Sr. José Alfredo Gómez García	1533
M.G.S. y D.H. N° 1079 del 15/03/10 – Prórroga de Comisión de Servicios – Sra. María del Valle Falcón	1533
M.S.P. N° 1080 del 15/03/10 – Prórroga de Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Sra. Mariana Antonia Aliberti	1533
M.J. N° 1137 del 16/03/10 – Designa Personal en Cargo Político – CPN Celso Francisco Silisque	1533

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Secret. de la Func. Pública N° 49 del 09/03/10 – Dctó. N° 5390/09 – Rechaza Recusaciones interpuestas por el Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.)	1534
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 14171 – Dirección Nacional de Vialidad Salta N° 36/10	1534
----------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14183 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 31/2010	1534
N° 14182 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 32/2010	1535
N° 14165 – Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación N° 05/2010	1535

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 14160 – Aguas del Norte – Materiales Planta Potabilizadora Itiyuro – Loc. Tartagal	1536
N° 14155 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 45/10	1536

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 14106 – Gerarda Isabel Caro – Expte. N° 34-11.882/09	1536
---------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 14186 – Juzgado de Minas – Jorge Eduardo – Expte. N° 18.693	1537
N° 14185 – Juzgado de Minas – La Invicta de Murano – Expte. N° 17.970 y otras	1537
N° 14184 – Juzgado de Minas – Lisandro – Expte. N° 19.208	1537
N° 14177 – Ratonex 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.732	1537

Pág.

N° 14176 – Aguamarga 35 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario – Expte. N° 19.117	1538
N° 14175 – Aguamarga 43 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico – Expte. N° 19.125	1538
N° 13903 – Corriente IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.716	1540

SUCESORIOS

N° 14178 – Torres, Armando Salomón – Expte. N° 78.615/03	1540
N° 14169 – Martínez, Eustaquio – Maita, Benita – Expte. N° 284.653/09	1541
N° 14167 – Villagra, Berta Yolanda – Expte. N° 272.706/09	1541
N° 14159 – Sartorelli, Daniel Antonio – Expte. N° 43.743/04	1541
N° 14156 – Pedraza, Julio Alberto – Expte. N° 283.406/09	1541
N° 14140 – Arena, Teodoro – Expte. N° 17.798/08	1541
N° 14139 – Rodríguez de Galván, Antonia Elsa – Expte. N° 276.896/09	1542
N° 14137 – Hugo Alberto Cubei – Expte. N° 278.786/09	1542
N° 14135 – Sabina Gutiérrez – Expte. N° 238.787/08	1542
N° 14131 – Bonilla, Alejandro Demetrio – Expte. N° 19.150/09	1542
N° 14125 – Nuñez, Gladys del Carmen – Expte. N° 276.944/09	1542
N° 14124 – Segal, Silvio Mario – Expte. N° 261.688/9	1543
N° 14123 – Esther Gutiérrez – Expte. N° 2-280.034/09	1543
N° 14116 – Vara, Juan Darío – Expte. N° 272.406/09	1543
N° 14109 – Farfán, Juana – Expte. N° 285.542/09	1543
N° 14103 – Coronel Avelina – Expte. N° 2-233.311/08	1543

REMATES JUDICIALES

N° 14170 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 201.434/07	1543
N° 14148 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° T-763/09	1544
N° 14108 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 72.805/03	1544

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 14133 – Vera, Hugo René vs. Naranjo, Cesarina – Expte. N° 10.605/09	1544
N° 14102 – Condorí, Jonás Alberto vs. Pequeño, Jorge Salvador y/o Sucesores y/o Responsables – Expte. N° 1-182.711/07	1545

CONCURSO PREVENTIVO

N° 14158 – Salvador Marinaro e Hijo S.R.L. – Expte. N° EXP-33.765/01	1545
----------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 14141 – González, Félix c/Cervera, Jorge – Expte. N° 99.782/04	1545
N° 14101 – HSBC Bank Argentina S.A. c/Burgos, Jorge Antonio – Expte. N° 229.510/08	1545

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 14180 – Bienestar y Relax S.R.L.	1546
N° 14168 – FINANSAL S.R.L.	1547
N° 14157 – ZUL S.R.L.	1548

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 14130 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1548
N° 14096 – Central Térmica Güemes S.A.	1548

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 14126 – Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 29/04/10	1550
------------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS

N° 14181 – Asociación Evangélica Asamblea de Dios, para el día 12/04/10	1550
N° 14179 – Consorcio de Propietarios La Almudena, para el día 30/03/10	1550
N° 14166 – Asociación Mutua del Personal del Instituto Pcial. de Seguros de Salta, para el día 23/04/10	1551
N° 14162 – Centro Argentino de SS.MM., para el día 25/04/10	1551
N° 14161 – Centro Policial de Socorro Mutuos Sargento Suárez, para el día 20/04/10	1552
N° 14154 – Club El Círculo, para el día 11/04/10	1552
N° 14145 – Biblioteca Popular Francisco Alsina, para el día 19/04/10	1552
N° 14134 – Asociación Civil Tepeyac, para el día 27/03/10	1553

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 14163 – Centro Argentino de SS.MM.	1551
N° 14127 – Colegio de Arquitectos de Salta	1550

FE DE ERRATA

N° 14187 – Centro de la Tercera Edad Don Angel Guerra – Salta, Edición N° 18.312 – Fecha 18 de Marzo de 2.010	1553
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

N° 14188 – Del día 18/03/10	1553
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1060

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-96.116/10

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580 la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones), para el financiamiento del Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta;

Que mediante Resolución N° 405/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 45.725.980,- (Pesos cuarenta y cinco millones setecientos veinticinco mil novecientos ochenta);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el ingreso de \$ 25.010.798,28 (Pesos veinticinco millones diez mil setecientos noventa y ocho con veintiocho centavos), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para obras que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 25.010.798,28 (Pesos veinticinco millones diez mil setecientos noventa y ocho con veintiocho centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 25.010.798,28</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 25.010.798,28
221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES	\$ 25.010.798,28
221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES	\$ 25.010.798,28
009000000000.221131.1011 FFFIR	
Abast. Agua Esc. Loc – Cap.	\$ 25.010.798,28

GASTOS POR OBJETO **\$ 25.010.798,28**

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La Ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24

de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 10.02.10 – Batch N° 3464836, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1062

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-50.176/10, en el cual la Escribana Graciela María Galíndez, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 168 – de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Josefina Prieto; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 13 – que por Decreto N° 5322/09, se dejó sin efecto la Adjunción de la Escribana Prieto al Registro Notarial N° 76 – de esta ciudad y por Resolución del Consejo Directivo de fecha 17-02-10 manifiesta que la citada Escribana ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. N° 2582/00 y normas complementarias;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen de fs. 17 – afirma que los requisitos necesarios para acceder al ejercicio de la función notarial están determinados por el Art. 4º del Decreto Nº 2582/00, los cuales advierte fueron cumplimentados por la aspirante, conforme surge de las constancias de autos y del Acta Nº 1.942/10 del Colegio de Escribanos, agregada a fs. 15, verificándose asimismo, el cumplimiento de lo establecido en el inciso e) del Art. 4º de la Ley Nº 6486, no advirtiendo objeción legal alguna para la designación de la Esc. María Josefina Prieto como Adjunta al Registro Notarial nº 168 – de esta ciudad;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana María Josefina Prieto, D.N.I. Nº 23.953.335, como Adjunta del Registro Notarial Nº 168 – de esta ciudad, a cargo de la Escribana Graciela María Galíndez, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1064

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 11-0095.984/10

VISTO la Addenda celebrada entre el Banco Macro S.A., el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Instituto Provincial de la Salud de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2841/04 se aprobó el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A., el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Instituto

de la Salud de Salta sujeto a las disposiciones de la Ley 24.441, dictándose con posterioridad Addendas modificatorias aprobadas por Decretos Nºs. 1551/05 y 1770/06 del Poder Ejecutivo Provincial, estableciéndose una prórroga hasta el 31/12/07;

Que el mismo se celebró con el objeto de garantizar al I.P.S.S. la existencia de los recursos constitutivos de su patrimonio, cuya integración es responsabilidad de la Provincia en virtud de lo dispuesto por la Ley 7127, el Fiduciante cede en propiedad fiduciaria al Fiduciario, los recursos comprensibles de los aportes y contribuciones promedio de ley netos del gasto del IPSS, a los efectos de que éste los administre y destine al pago de las obligaciones que el IPSS indique;

Que cabe destacar que el Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente, resulta la herramienta financiera idónea a fin de garantizar el cumplimiento de la norma citada anteriormente; toda vez que asegura el depósito, en tiempo y forma, de las referidas obligaciones en cabeza del Estado Provincial como agente de retención de aportes y obligado a efectuar las contribuciones de ley;

Que las partes mediante el dictado de una Addenda del mes de Enero de 2008, acordaron prorrogar el plazo del respectivo contrato hasta el 31/12/09, modificando asimismo el porcentaje del monto que integran los “Bienes Fideicomitados” aprobada esta por Decreto del Poder Ejecutivo nº 4687/08;

Que en el marco de las normas señaladas y a fin de adecuar los porcentajes de retención por aportes y contribuciones las partes han resuelto formalizar una nueva Addenda la que se integra al presente, prorrogando el plazo a partir del 01/01/2010 y hasta el 31/12/2011;

Que en ese entendimiento el monto del fideicomiso a regir en el mes de Enero de 2010 será el vigente al 31 de Diciembre de 2009, ajustándose los nuevos montos a partir del 1 de Febrero de 2010;

Que de acuerdo a ello se deberá tener presente que “Bienes Fideicomitados” es el monto del 26% diario que con esa frecuencia ingrese en la Cuenta Recaudadora de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia y hasta completar el monto máximo fijado en la cláusula cuarta, importes que resultan comprensibles de los aportes y contribuciones netos en gastos de personal del IPSS destinados al pago de las obligaciones que éste le indique;

Que el fondo se integrará de acuerdo al porcentaje fijado hasta completar un monto mensual de \$ 14.600.000,00 (Pesos Catorce Millones Seiscientos Mil), el que podrá reajustarse a requerimiento del Instituto Provincial de Salud de Salta con expresa autorización de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, previo informe que emitirá la Contaduría General de la Provincia, oportunamente la Secretaría de Finanzas notificará al Banco Macro S.A. los montos reajustados y la fecha a partir de la cual se harán efectivos los mismos;

Que cabe dejar aclarado que se mantienen vigentes todas las demás condiciones del Contrato de Fideicomiso y de la Addenda de Enero de 2008, en todo lo que no es objeto de modificación por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda celebrada entre el Banco Macro S.A. representada por la Lic Jorgelina Basso en su carácter de Gerente Regional, Apoderado y la C.P.N. Ana Olmo de Machado, Apoderado, y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, representado por el señor Ministro C.P.N. Carlos Parodi, y el Instituto Provincial de Salud de Salta, representado por el señor Interventor Dr. Gabriel Chagra Dib, la que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1066

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-50.177/10, en el cual la Escribana Alejandra del Valle Godoy, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial N° 1, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando a fs. 18 que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la concesión de la titularidad del Registro Notarial N° 14 – con sede en esta ciudad, el que se encuentra vacante por renuncia de su titular;

Que a fs. 22/23 – la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos señala que el pedido de titularidad gestionado debe prosperar, basándose en el criterio establecido en el Decreto N° 2527/05, el cual establece que los Escribanos que hubieren iniciado el trámite de Adjunción ante el Colegio de Escribanos con anterioridad a la vigencia del Decreto N° 2582/00, quedarán sujetos al régimen previsto en el Decreto N° 16/95;

Que por lo expuesto precedentemente, surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase la Titularidad del Registro Notarial N° 14 – con asiento en esta ciudad, a la Escribana Alejandra del Valle Godoy, D.N.I. N° 22.468.359; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial N° 1 – con sede en esta ciudad, y conforme a las previsiones contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley 6486.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1077

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 119-18.108/10

VISTO, el Decreto Nº 2.785/09 reglamentario de la Ley Nº 7.543/09 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 13 del citado instrumento legal, se estableció el Régimen Transitorio para Actividades Forestales por un lapso de ciento ochenta (180) días administrativos prorrogables, las que continuarían regidas por las normas administrativas de autorización vigentes, siempre y cuando su localización esté comprendida dentro de las áreas cartografiadas como Categoría II (amarillo) o Categoría III (Verde) y de acuerdo a las limitaciones que surjan de la ponderación combinada de los distintos criterios e indicadores de sustentabilidad previstos en la Ley Nº 7.543;

Que el establecimiento de dicho régimen transitorio obedeció a la necesidad de adecuar gradualmente las actividades forestales que se conducen actualmente y los trámites requeridos para ello, a fin de alcanzar los objetivos de sustentabilidad planteados por la Ley 7543, conforme el Principio de Gradualidad previsto por la Ley 7070 en su Artículo 4 inc. 2);

Que las normas administrativas de autorización vigentes combinadas con los distintos criterios e indicadores de sustentabilidad previstos en la Ley Nº 7.543, resultan suficientes para asegurar una transición gradual a los nuevos objetivos ambientales contenidos en dicha norma, encontrándose en elaboración, a través del proceso participativo, el nuevo cuerpo normativo integral para el régimen administrativo de autorizaciones;

Que la elaboración de normas técnicas antes mencionada se efectúa de conformidad a lo prescripto por la Ley 7.070 (Arts. 29 a 37) y su Decreto Reglamentario (Arts. 40 a 61);

Que atento al próximo vencimiento del plazo del Régimen que se analiza, y a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades forestales, y mientras se desarrolla el proceso de elaboración de normas técnicas, resulta aconsejable prorrogar el mismo hasta el día 31 de Diciembre de 2010;

Que han tomado intervención las áreas correspondientes;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrogase hasta el día 31 de Diciembre de 2010 el Régimen de Transitoriedad previsto en el Artículo 13 del Decreto Nº 2.785/09, durante el cual las actividades forestales se continuarán rigiendo por las normas administrativas de autorización vigentes, de conformidad a las condiciones previstas por el citado decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1081

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 17-6.799/09

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Científica y Asistencia Técnica y el Acta Complementaria suscriptos entre la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Autoridad Metropolitana de Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por objeto establecer la cooperación entre las partes firmantes, en la gestión, organización y ejecución de estudios, investigaciones, encuestas, censos, capacitación u otro tipo de actividades vinculadas con información estadísticas en el ámbito de las actividades específicas del Transporte Público de Pasajeros en la Provincia de Salta; en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 7322/04, y en el marco del Decreto Ley Nº 484/57 que regula las actividades estadísticas en la jurisdicción provincial;

Que en efecto la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda actividad estadística

de interés para la Provincia de Salta, corresponde al organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se lleven a cabo en la Provincia, por lo que todos los Organismos Provinciales y Municipales deben ajustar su labor en lo que a estadísticas respecta, a las normas de carácter técnico que imparta la Dirección;

Que asimismo, y según lo establece el art. 15° del Decreto Ley N° 484/57 tiene entre sus funciones la de realizar investigaciones, estudios, encuestas, muestras, etc., que permitan formular proyectos de reforma de la legislación vigente o que contribuyan a facilitar a los poderes públicos la consideración y solución de los problemas sociales y económicos;

Que en este contexto, y de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del convenio marco de cooperación, se formalizó el acta complementaria del mismo con el objeto de acordar entre las partes signatarias una cooperación técnica y financiera a los fines de llevar a cabo la realización de la "Encuesta de Transporte Público", cuyo objetivo es caracterizar y estimar la cantidad de usuarios de transportes de pasajeros, como así también los motivos de elección de cada modalidad de transporte de la ciudad de Salta;

Que se encuentra garantizado por las partes estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional N° 17622, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por todas las personas que participan de las actividades motivo del Convenio y el Acta Complementaria;

Que los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas por las partes, podrán ser publicados en forma conjunta o unilateralmente por alguna de las mismas, debiendo dejarse constancia de la participación que le correspondió a cada una en las actividades;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del convenio para llevar a cabo la Encuesta de Transporte Público en la Ciudad de Salta queda sujeto a lo dispuesto en la cláusula quinta del Acta Complementaria;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, y el

Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula la actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del presente convenio marco y su acta complementaria para realizar la "Encuesta de Transporte Público", mediante el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, en el marco de la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, el Convenio Marco de Cooperación Científica y Asistencia Técnica y El Acta Complementaria suscriptos entre la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Autoridad Metropolitana de Transporte, los que forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1128

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación del Sr. Carlos Enrique Bertini, D.N.I. N° 7.850.737 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, dispuesta mediante Decreto N° 4905/C8; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales que dieron origen a la designación antes citada, se procede a dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto Nº 4905/08, a partir de la fecha de su notificación y en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1138

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto nº 1.110/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del decreto citado en el visto se creó, en el ámbito de la Gobernación, la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación cuya función consiste en asesor al señor Gobernador en las acciones vinculadas con las políticas y planes económicos y sociales;

Que en ese orden, resulta necesario designar al responsable de dicha Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación.

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación al Sr. Antonio Oscar Marocco, D.N.I. 5.076.126, quien percibirá una remuneración equivalente a Ministro del Poder Ejecutivo y tendrá idéntico trato protocolar.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA que corresponda.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto Nº 1057 - 15/03/2010

Artículo 1º - Designase a la Srta. Ivana Villada Alday - Documento de Identidad Nº 29.335.165 como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso a) del Anexo del Decreto Nº 1664/07, a partir del día 01 de marzo de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 1058 - 15/03/2010 - Expediente Nº 50-14.273/09

Artículo 1º - Dispónese la liquidación y pago de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 45/100 (\$ 4.753,45.-), en concepto de adicional por Título de Enfermera Profesional, retroactivo al mes de Agosto del 2006, a la Agente Enfermera señora Andrea Elizabeth Osan Toledo, D.N.I. Nº 25.884.632, Legajo Nº 2190 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, de conformidad con las previsiones del Decreto Nº 1575/08 y la Resolución Nº 13/09 de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, en mérito de los fundamentos expresados en los considerandos arriba citados.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.010.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1059
– 15/03/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Fabio Gonçalves Do Santos – Documento de Identidad N° 466441666 como Bailarín del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 01 de marzo de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1061
– 15/03/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Alvaro Monar – Documento de Identidad N° 914434386 como Bailarín del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 01 de marzo de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1063
– 15/03/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Jony Dagoberto Rodríguez Ferreira Gonçalves – Documento de Identidad N° 46166957 como Bailarín del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 01 de marzo de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1065
– 15/03/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Sebastián Scolari – Documento de Identidad N° 30.575.321 como Bailarín del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 01 de marzo de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto
N° 1067 - 15/03/2010 - Expte. N° 22-422.279/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Gonzalo Rubio, D.N.I. N° 31.733.602 en ámbito de la Dirección General de Rentas organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 01/04/2010, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos
Humanos - Decreto N° 1068 - 15/03/2010 - Expe-
diente N° 50-14.516/09**

Artículo 1° - Disponese la liquidación y pago de Pesos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 71/100 (\$ 1.734,71.-), en concepto de adicional por Título de Enfermera Profesional Nivel Terciario, retroactivo al mes de Agosto del 2006, a la Agente Enfermera señora Claudia Beatriz Guanca, D.N.I. N° 25.802.093, Legajo N° 2191 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, de conformidad con las previsiones del Decreto N° 1575/08 y las Resoluciones Nros. 14/09 y rectificatoria 33/09 de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, en mérito de los fundamentos expresados en los considerandos arriba citados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2.010.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 1069 - 15/03/2010 - Expediente Nº 611.142/09 - Cód. 29.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2009, la renuncia presentada por la señor Berta Quipildor de Campero, DNI. Nº 4.704.594, al Cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 56 - Función Jerárquica V, dependiente del Subprograma Catastro de la Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto Nº 660/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01156 de fecha 15 de Enero de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso, pese a haber sido notificada fehacientemente para ello.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 1070 - 15/03/2010 - Expte. nº 52-489.536/08.

Artículo 1º - Modificase la designación del agente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Carlos Fabián Sánchez, D.N.I. Nº 21.683.068, dispuesta por Decreto nº 591/05, reubicándose al mismo en el cargo vacante de Jefe de Sección de la Oficina Seccional de Bº Ciudad del Milagro (Nº de Orden 103) del cuadro de cargos aprobado por Decreto nº 1135/08 - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, con vigencia a partir de la fecha de notificación del presente y en las condiciones que establece el Art. 30 del Decreto 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria C.A. 051160060100 - C.O. 41100 Gastos de Personal - Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 1071 - 15/03/2010 - Expte. Nº 22-356.943/07, cde. 1 y 2

Artículo 1º - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor José Núñez contra la Resolución Nº 1.377/08 de la Dirección General de Rentas, dejándose en firme la determinación del impuesto y la multa aplicada.

Art. 2º - Revóquese de oficio los artículos 2º y 4º de la citada resolución sólo en lo que se refieren a los intereses, remitiéndose estos obrados a la Dirección General de Rentas para que se reliquiden los intereses determinados en autos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto Nº 1072 - 15/03/2010 - Expte. Nº 59-14.170/02 y 01-84.075/04

Artículo 1º - Rechácese el recurso de reconsideración interpuesto contra el Decreto Nº 1.216/04 por el Sr. Ricardo Nallar, L.E. 8.168.702 por las razones expuestas en los considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 1073 - 15/03/2010 - Expte. Nº 11-090.924/09 Original y Cde. 1

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, reubicase a la Sra. Norma Cristina Guaymas, 14.488.280, agente de la planta permanente, en carácter definitivo, en el cargo de Jefe de Subprograma Despacho (Nº de Orden 6) Agrupamiento P - Subgrupo 1 - Función Jerárquica I - de la planta de cargos de Contaduría General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas aprobada por Decreto Nº 660/08, en virtud de lo cumplimentado en el Capítulo V - Artículo 9º del Decreto Nº 1178/96.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1074 - 15/03/2010 - Exptes. n.ºs. 1.326/09 y 1.330/09 - código 97

Artículo 1º - Modificase la designación temporaria del doctor Walberto Teofilo Ibáñez, D.N.I. nº 23.935.837, en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, dispuesta por Decreto nº 1205/09, dejando establecido

que desde el 30 de marzo de 2009 y hasta la fecha de notificación es en reemplazo del doctor Fernando Luis Saieg, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de fuerza mayor (resolución ministerial n° 873/09) y a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, es en cargo vacante por renuncia del doctor Saieg (Decreto n° 5491/09).

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1075 – 15/03/2010 – Expediente N° 41-48.931/10 Cpde. (1)

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados, del Agente Ramón Enrique Galarce, D.N.I. N° 8.294.405, Supervisor Técnico – Departamento Despacho – N° de Orden 43 Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia a la efectiva prestación de servicio en el destino originario.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1076 – 15/03/2010 – Exptes. n.ºs. 28.687/09 – código 87 y 9.225/09 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 2009, trasládase a la dependencia que en cada caso se indica a los siguientes agentes:

- Al Hospital Público Materno Infantil, cargo 12, transferido por Decreto n° 3881/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a la señora Rosana del Valle Perez, D.N.I. n° 17.088.108, agrupamiento A, subgrupo 2, auxiliar administrativa de la Gerencia Administrativa del Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

- Al Hospital Señor del Milagro – Gerencia Administrativa, cargo 444.5, transferido por Decreto n° 4213/09, a la señora Sixta Sanabria, D.N.I. n° 9.993.336, agrupamiento A, subgrupo 2, auxiliar administrativa del Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1078 – 15/03/2010 – Expte. n° 10.394/09 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por Decreto n° 2401/08, del señor José Alfredo Gomez Garcia, D.N.I. n° 12.409.105, auxiliar administrativo de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1079 – 15/03/2010 – Expte. N° 41-50.040/10

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios de la Sra. María del Valle Falcón, E.N.I. n° 6.053.321, personal de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a la Cámara de Senadores de la Provincia, con vigencia al 24 de noviembre de 2.009 y mientras persistan las necesidades de servicios que motivan la medida.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1030 - 15/03/2010 - Expte. n° 10.186/09 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por Decreto n° 2777/94 y prorrogadas por Decreto n° 95/97, resoluciones ministeriales n.ºs. 542 D/97, 73 DC/98, 317 DC/98, 85 DC/99, 104 D/00, Decretos n.ºs. 1516/04, 270/05, 366/06, 2052/06, 1211/07, 509/98 y 1380/09, de la señora Mariana Antonia Aliberti, D.N.I. n° 11.944.806, auxiliar administrativa del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1137 - 16/03/2010

Artículo 1° - Designase al Contador Público Nacional Celso Francisco Silisque, D.N.I. N° 18.102.798 en

el cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY - Diez - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Secretaría de la Función Pública - Resolución N° 49 - 09/03/2010 - Expediente N° 289-652/09 (Referentes 18 y 19).

Artículo 1° - Rechazar las recusaciones interpuestas por el Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en contra de Myriam Santucci y Pedro Helios García, por su designación como jurados del procedimiento para la Reválida y Concurso de cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Posadas

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1060, 1064 y 1081, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 14171

F. N° 0001-22232

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/10

Obra de Seguridad Vial

Ruta Nacional N° 09 – Provincia de Salta

Tramo: Metán – Lumbreras (R.P. N° 5)

Sección: Km. 1.456,50 – Km. 1.463,00

Tipo de Obra: Excavación y demolición de calzada y obras de arte existentes, terraplén con compactación especial, construcción de pavimentos de hormigón para intersecciones canalizadas y flexible para coléctoras, construcción de base estabilizada, suelo cemento, alcantarillas, cordones y cordón cuneta, alambrados, señalamiento horizontal y vertical y proyecto y ejecución de calzada en R.N. N° 9.

Presupuesto Oficial: \$ 22.207.000,00 al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 12 de Mayo de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 12 de Abril de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.450,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Sandro Fergola
Subadministrador General

Oscar A. Quinteros
Dirección Nacional de Vialidad
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)
5° Distrito – Salta

Ernandez Cruz
Encargado Licit. y Compras (Int.)
5° Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 19/03 al 13/04/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14183

F. v/c N° 0002-0628

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 31/10

Objeto: Adquisición de Anestésicos, Soluciones Parenterales, Placas Radiográficas, Medicamentos e Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 67-9.722/2010.

Destino: Diversos Efectores de Salud.

Fecha de Apertura: 06/04/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 4.783.245,36 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 36/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 19/03/2010

O.P. N° 14182 F. v/c N° 0002-0627

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 32/10

Objeto: Adquisición de Vacunas Antigripales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 74-5.316/2010.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 29/03/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 177.753,00 (Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 19/03/2010

O.P. N° 14165

F. N° 0001-22224

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2010

Nombre del Contratante: Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección **Licitación Pública N° 05/2010.**

Objeto: Adquisición de un Inmueble en la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para ser destinado a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en las manzanas delimitadas por el siguiente polígono: San Martín, Pellegrini y su continuación 25 de Mayo, Rivadavia y Av. Hipólito Yrigoyen. Podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple con el resto de las condiciones que se especifican para el inmueble.

Superficie Mínima Requerida: Superficie mínima cubierta útil de ciento ochenta metros cuadrados (180 m2).

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro y Consulta de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Deán Funes 140 Salta – Pcia. de Salta – Tel/Fax: (0387) 431-6348 de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 y en el Departamento de

Compras y Contrataciones – San José 331/3 – 2° piso
C.A.B.A. – Tel/Fax: (011) 4124-0647/48/49 – de lunes
a viernes en el horario de 10.00 a 16.00.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría
Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Fe-
deral – Deán Funes 140 Salta – Pcia. de Salta.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública
Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal –
Deán Funes 140 Salta – Pcia. de Salta.

Día y Hora de Apertura: 28 de abril de 2010 a las
11.00 hs.

N° de Expediente: 1820/2009

Ing. José Antonio Fiamingo
Director General de Contrataciones
Defensoría General de la Nación

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 22/03/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 14160 F. N° 0001-22218

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 18 de Marzo de 2010

Contratación Directa

Objeto: Compra de Materiales

Destino: Planta Potabilizadora Itiyuro – Localidad
de Tartagal.

Fecha de Compra: 12/03/2010

Proveedor: Metalnor S.R.L. Monto: \$ 61.529,28
Pesos (Sesenta y Un Mil quinientos Veintinueve con
28/100).

Proveedor: Tecnofer Monto: \$ 679,52 Pesos (Seis-
cientos Setenta y Nueve con 52/100).

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 19/03/2010

O.P. N° 14155

F. N° 0001-22206

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 45/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuar-
tos Traseros y Mondongo”, con destino a Unidades
Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaidía General y Escuela
de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 29 de Marzo de 2.010 – Horas
10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.400,00.- (Pesos: Veinti-
cuatro mil cuatrocientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°
841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-
636-638-639-640-641-642 (Internos.123 o 124)

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 19/03/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14106

F. N° 0001-22126

Ref. Expte. N° 34-11.882/09

Gerarda Isabel Caro, D.N.I. N° 01.787.679, propie-
taria del inmueble Catastro N° 2569, Dpto. Cachi, gestio-
na la asignación de riego que registraba al Catastro de
origen N° 827, Suministro N° 611 a favor de la única
matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de
agua pública para irrigación de 25,5000 Has. con carácter
permanente, con una dotación de 12,8625 lts./seg., aguas
a derivar del Río Calchaquí, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y
201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la
presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de
circulación en toda la provincia, por el término de cinco
(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-
mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o

interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°

Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14186

R. s/c N° 1974

El Dr. Federico Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en la superficie de 3.038 has. 2112.49 m2, de la Mina: Jorge Eduardo - Expte. N° 18.693 - cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie a liberar 3.038 has. 2112.49 m2.

Y	X
3431378.10	7291913.60
3431378.10	7291713.60
3431337.91	7285736.22
3431337.91	7285736.22
3430737.91	7286286.22
3430737.91	7286286.22
3429286.94	7285286.22
3428750.52	7285286.22
3428405.48	7288027.22
3428911.08	7287967.06
3428445.73	7290079.88
3427253.17	7291294.78
3427634.74	7290870.00
3427354.07	7288872.00
3426371.95	7288792.71
3426484.94	7288604.40
3425994.16	7288015.14
3426375.09	7287921.03
3425908.46	7285957.29
3426227.54	7285867.81
3424848.00	7284157.50

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/03/2010

O.P. N° 14185

R. s/c N° 1973

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Depto
17970	La invicta de Murano	diseminado de oro, Plata	La Poma
18053	El Toro	diseminado de oro, Plata, cobre, molibdeno	R. de Lerma
19000	Veracruz II	diseminado de cobre y plata	Metán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/03/2010

O.P. N° 14184

R. s/c N° 1972

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 del 3° supuesto del Código de Procedimientos mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de la Zona y el Archivo de los expedientes que continuación se detallan

Expte. N°	Mina/cantera/ estab. Fijo	Mineral	Dpto.
19208	Lisandro	Aridos	Orán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/03/2010

O.P. N° 14177

F. N° 0001-22235

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billinton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.732 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: RATONEX 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3405003.88	7224823.85
3407503.88	7224823.85
3407503.88	7220823.85
3405003.88	7220823.85

P.M.D.: X= 7223547.02 Y= 3406613.13

Superficie Concedida: 1000 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 25/03 y 05/04/2010

O.P. N° 14176 F. N° 0001-22235

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec-456/97) que B.H.P. Billinton World Exploration Inc. Suc. Arg. han solicitado la mensura de la mina "Aguamarga 35" de Diseminado de Cobre ubicada en el Departamento de Los Andes lugar: Salar de Centenario que se tramita por Expte. N° 19117 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia 1

Y= 3424500.00	X= 7254132.00
Y= 3426293.25	X= 7254132.00
Y= 3424500.00	X= 7253016.71

Pertenencia 2

Y= 3424500.00	X= 7253016.71
Y= 3426293.25	X= 7254132.00
Y= 3425015.40	X= 7253200.01
Y= 3425005.51	X= 7253213.49
Y= 3424500.00	X= 7252842.44

Lavor Legal: Y= 3424825.60 X= 7253687.80 Superficie total: 3.499,3410 hectáreas. Los terrenos afec-

tados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 25/03 y 05/04/2010

O.P. N° 14175

F. N° 0001-22235

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que B.H.P. Billinton World Exploration Inc. Suc. Arg. Han solicitado la mensura de la mina "Aguamarga 43" de Diseminado de Cobre ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar: Salar de Tolar Chico que se tramita por Expte. N° 19.125 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia 1

Y= 3399770.00	X= 7240213.00
Y= 3400770.00	X= 7240213.00
Y= 3400770.00	X= 7239213.00
Y= 3399770.00	X= 7239213.00

Pertenencia 2

Y= 3400770.00	X= 7240213.00
Y= 3401770.00	X= 7240213.00
Y= 3401770.00	X= 7239213.00
Y= 3400770.00	X= 7239213.00

Pertenencia 3

Y= 3401770.00	X= 7240213.00
Y= 3402770.00	X= 7240213.00
Y= 3402770.00	X= 7239213.00
Y= 3401770.00	X= 7239213.00

Pertenencia 4

Y= 3399770.00	X= 7239213.00
Y= 3400770.00	X= 7239213.00
Y= 3400770.00	X= 7238213.00
Y= 3399770.00	X= 7238213.00

Pertenencia 5

Y= 3400770.00	X= 7239213.00
Y= 3401770.00	X= 7239213.00
Y= 3401770.00	X= 7238213.00
Y= 3400770.00	X= 7238213.00

Pertenencia 6

Y= 3401770.00	X= 7239213.00
Y= 3402770.00	X= 7239213.00
Y= 3402770.00	X= 7238213.00
Y= 3401770.00	X= 7238213.00

Pertenencia 7

Y= 3399770.00	X= 7238213.00
Y= 3400770.00	X= 7238213.00
Y= 3400770.00	X= 7237213.00
Y= 3399770.00	X= 7237213.00

Perteneiente 8

Y= 3400770.00 X= 7238213.00
 Y= 3401770.00 X= 7238213.00
 Y= 3401770.00 X= 7237213.00
 Y= 3400770.00 X= 7237213.00

Perteneiente 9

Y= 3401770.00 X= 7238213.00
 Y= 3402770.00 X= 7238213.00
 Y= 3402770.00 X= 7237213.00
 Y= 3401770.00 X= 7237213.00

Perteneiente 10

Y= 3399770.00 X= 7237213.00
 Y= 3400770.00 X= 7237213.00
 Y= 3400770.00 X= 7236213.00
 Y= 3399770.00 X= 7236213.00

Perteneiente 11

Y= 3400770.00 X= 7237213.00
 Y= 3401770.00 X= 7237213.00
 Y= 3401770.00 X= 7236213.00
 Y= 3400770.00 X= 7236213.00

Perteneiente 12

Y= 3401770.00 X= 7237213.00
 Y= 3402770.00 X= 7237213.00
 Y= 3402770.00 X= 7236213.00
 Y= 3401770.00 X= 7236213.00

Perteneiente 13

Y= 3399770.00 X= 7236213.00
 Y= 3400770.00 X= 7236213.00
 Y= 3400770.00 X= 7235213.00
 Y= 3399770.00 X= 7235213.00

Perteneiente 14

Y= 3400770.00 X= 7236213.00
 Y= 3401770.00 X= 7236213.00
 Y= 3401770.00 X= 7235213.00
 Y= 3400770.00 X= 7235213.00

Perteneiente 15

Y= 3401770.00 X= 7236213.00
 Y= 3402770.00 X= 7236213.00
 Y= 3402770.00 X= 7235213.00
 Y= 3401770.00 X= 7235213.00
 Y= 3399770.00 X= 7235213.00

Perteneiente 16

Y= 3400770.00 X= 7235213.00
 Y= 3400770.00 X= 7234213.00
 Y= 3399770.00 X= 7234213.00

Perteneiente 17

Y= 3400770.00 X= 7235213.00
 Y= 3401770.00 X= 7235213.00
 Y= 3401770.00 X= 7234213.00
 Y= 3400770.00 X= 7234213.00

Perteneiente 18

Y= 3401770.00 X= 7235213.00
 Y= 3402770.00 X= 7235213.00
 Y= 3402770.00 X= 7234213.00
 Y= 3401770.00 X= 7234213.00

Perteneiente 19

Y= 3399770.00 X= 7234213.00
 Y= 3400770.00 X= 7234213.00
 Y= 3400770.00 X= 7233213.00
 Y= 3399770.00 X= 7233213.00

Perteneiente 20

Y= 3400770.00 X= 7234213.00
 Y= 3401770.00 X= 7234213.00
 Y= 3401770.00 X= 7233213.00
 Y= 3400770.00 X= 7233213.00

Perteneiente 21

Y= 3401770.00 X= 7234213.00
 Y= 3402770.00 X= 7234213.00
 Y= 3402770.00 X= 7233213.00
 Y= 3401770.24 X= 7233213.00

Perteneiente 22

Y= 3399770.00 X= 7233213.00
 Y= 3400770.00 X= 7233213.00
 Y= 3400770.00 X= 7232213.00
 Y= 3399770.00 X= 7232213.00

Perteneiente 23

Y= 3400770.00 X= 7233213.00
 Y= 3401770.00 X= 7233213.00
 Y= 3401770.00 X= 7232213.00
 Y= 3400770.00 X= 7232213.00

Perteneiente 24

Y= 3401770.00 X= 7233213.00
 Y= 3402770.00 X= 7233213.00
 Y= 3402770.00 X= 7232213.00
 Y= 3401770.00 X= 7232213.00

Perteneiente 25

Y= 3399770.00 X= 7232213.00
 Y= 3400770.00 X= 7232213.00
 Y= 3400770.00 X= 7231213.00
 Y= 3399770.00 X= 7231213.00

Perteneiente 26

Y= 3400770.00 X= 7232213.00
 Y= 3401952.31 X= 7232213.00
 Y= 3401952.31 X= 7231903.00
 Y= 3401625.00 X= 7231903.00
 Y= 3401625.00 X= 7231162.08
 Y= 3400770.00 X= 7231162.08

Perteneiente 27

Y= 3399770.00 X= 7231213.00
 Y= 3400770.00 X= 7231213.00
 Y= 3400770.00 X= 7231162.08
 Y= 3401625.00 X= 7231162.08
 Y= 3401625.00 X= 7230654.00
 Y= 3399770.00 X= 7230654.00

Perteneiente 28

Y= 3402770.00 X= 7232561.30
 Y= 3403904.00 X= 7232561.30
 Y= 3403903.64 X= 7231903.00
 Y= 3401952.31 X= 7231903.00
 Y= 3401952.31 X= 7232213.00

Y= 3402770.00	X= 7232213.00
Perteneiente 29	
Y= 3402770.00	X= 7233443.14
Y= 3403904.00	X= 7233443.14
Y= 3403904.00	X= 7232561.30
Y= 3402770.00	X= 7232561.30
Y= 3402770.00	X= 7234324.97
Perteneiente 30	
Y= 3403904.00	X= 7234324.97
Y= 3403904.00	X= 7233443.14
Y= 3402770.00	X= 7233443.14
Perteneiente 31	
Y= 3402770.00	X= 7235206.81
Y= 3403904.00	X= 7235206.81
Y= 3403904.00	X= 7234324.97
Y= 3402770.00	X= 7234324.97
Perteneiente 32	
Y= 3402770.00	X= 7236088.64
Y= 3403904.00	X= 7236088.64
Y= 3403904.00	X= 7235206.81
Y= 3402770.00	X= 7235206.81
Perteneiente 33	
Y= 3402770.00	X= 7236970.47
Y= 3403904.00	X= 7236970.47
Y= 3403904.00	X= 7236088.64
Y= 3402770.00	X= 7236088.64
Perteneiente 34	
Y= 3402770.00	X= 7237852.31
Y= 3403904.00	X= 7237852.31
Y= 3403904.00	X= 7236970.47
Y= 3402770.00	X= 7236970.47
Perteneiente 35	
Y= 3402770.00	X= 7240213.00
Y= 3402979.00	X= 7240213.00
Y= 3402979.00	X= 7238400.00
Y= 3403904.00	X= 7238400.00
Y= 3403904.00	X= 7237852.31
Y= 3402770.00	X= 7237852.31

Lavor Legal: X= 7237286 Y= 3399929 Superficie total: 3499,3410 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 222,00 e) 19 y 25/03 y 05/04/2010

O.P. N° 13903 F. N° 0001-21790

El Dr. Federico Cortes, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.716 ha manifestado el descubrimiento de un

yacimiento de diseminado de: oro, cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Corriente IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar - 94**

Y	X
2621000.00	7301500.00
2628483.55	7301500.00
2628483.55	7298968.00
2631000.00	7298956.41
2631000.00	7295000.00
2630370.47	7295000.00
2630370.47	7295604.46
2629978.70	7295604.46
2629978.70	7296363.61
2629498.84	7296363.61
2629498.84	7297592.94
2628758.20	7297592.94
2628758.20	7298541.99
2627744.11	7298541.99
2627744.11	7298814.28
2624471.68	7298814.28
2624471.68	7295120.21
2626816.46	7295120.21
2626816.46	7295000.00
2621000.00	7295000.00

P.M.D.: X= 7296552.05 Y= 2624386.76

Superficie Concedida: 4000 Has. 9944m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 11 y 19/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14178 F. N° 0001-22237

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, Armando Salomón", Expte. N° 78.615/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta

(30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canonica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14169 R. s/c N° 1971

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Martínez, Eustaquio – Maita, Benita – Sucesorio” Expte. N° 284.653/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14167 F. N° 0001-22228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: “Villagra, Berta Yolanda – Sucesorio” - Expte. N° 272.706/09, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14159 F. N° 0001-22213

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Nominación

Primera del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Sartorelli, Daniel Antonio – Sucesorio”, Expte. N° 43.743/04 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán 15 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14156 F. N° 0001-22207

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Pedraza, Julio Alberto s/Sucesorio” Expte. N° 283.406/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 8 de Febrero de 2010. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14140 F. N° 0001-22184

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; Secretaria N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos: “Arena, Teodolfo - Sucesorio” Expte. N° 17.798/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y cual-

quier diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Diciembre de 2009. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. Nº 14139 F. Nº 0001-22183

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rodríguez de Galván, Antonia Elsa s/Sucesorio", Expte. 276.896/09. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de Marzo de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. Nº 14137 F. Nº 0001-22180

La Sra. Juez Mercedes Alejandra Filtrin, Juez en Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Sucesorio de Hugo Alberto Cubei Expte. Nº 278.786/09" Ordena la publicación Edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Diciembre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. Nº 14135 F. Nº 0001-22179

El Sr. Juez Alberto Antonio Saravia, Juez en Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados

"Sucesorio de Sabina Gutiérrez Expte. Nº 238.787/08" Ordena la publicación Edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. Nº 14131 F. Nº 0001-22176

La Doctora De Feudis de Lucía, Ana María; Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2 a cargo de la Doctora Illescas, Estela Isabel; en los autos caratulados. "Sucesorio de Bonilla, Alejandro Demetrio" Expte. Nº 19.150/09, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 12 de Febrero de 2.010. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. Nº 14125 F. Nº 0001-22157

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Nuñez, Gladys del Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº 276.944/09, Ordena la publicación de Edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Marzo de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14124 F. N° 0001-22156

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Segal, Silvio Mario – Sucesorio, Expte. Nro. 261.688/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14123 F. N° 0001-22155

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo Martínez, en los autos caratulados “Esther Gutiérrez – Sucesorio”, Expte. N° 2-280.034/09, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Marzo de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/10

O.P. N° 14116 F. N° 0001-22144

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Varas Juan Darío s/Sucesorio” – Expte. N° 272.406/09, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario (Art. 723 del CPCC.), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Varas Juan Darío para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan hacer valer dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/03/2010

O.P. N° 14109 F. N° 0001-22129

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación Dr. Juan A. Carral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados “Farfan Juana s/Sucesorio” Expte. N° 285.542/09, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación comercial y Boletín Oficial p 3 (tres) días. Salta, 10 de Marzo de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/03/2010

O.P. N° 14103 R. s/c N° 1562

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Coronel, Avelina - Sucesorio”, Expte. N° 2-233.311/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Diciembre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/03/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 14170 F. N° 0001-22331

Por **MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**

JUDICIAL CON BASE

Automóvil Ford Mondeo/95 c/GNC

El 19 de Marzo de 2010 a hs. 19:00 en el Colegio de Martilleros de Salta – España 955 – Salta, por orden del

Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. de P. Ej. 2ª. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Rivero de Andrés Arranz, autos carat.: "Bernel, Carlos Silverio / Varela Guillermo Francisco por Ejecutivo", Expte. N° 201.434/07, remataré con la base de \$ 15.000 (Pesos Quince mil) y al contado, el automóvil Dominio: AGH 029, Marca: Ford, Modelo: Mondeo Ghia, Tipo: Sedan 5 ptas Año: 1995, Motor RR39493. Chasis WFOAPXGBBRGR39493, en el estado visto en que se encuentra. Puede ser revisado a partir de horas 18:00 en el lugar y fecha de la subasta. Cond. de Pago: Contado efectivo y al mejor postor. Entrega: Inmediata. I.V.A. por vta. en subasta; Sellado: 0,6% y Comisión: 10% todo a cargo del comprador D.N.I. del demandado: 18.019.225. Edictos: Un día en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.: María Cagna Vallino, Mart. Púb. Monotributista. Cel 154-036164. Mail: mcagnavallino@fibertel.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 19/03/2010

O.P. N° 14148

F. N° 0001-22196

Por DANTE GUSTAVO ARANDA**JUDICIAL SIN BASE**

El día 22 de marzo de 2010, a hs. 19,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor dominio DLI 415 Marca Mercedes Benz, el mismo se encuentra sin motor, sin rueda, sin caja de velocidad, sin diferencial, asentado en cuatro tacos, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado. Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6% 10%, comisión de martillero, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-763/09 Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, (se deja constancia de las deudas, municipalidad de la ciudad de salta \$1470. '5 fs. 37 vta. Edictos dos días B. Oficial y dos días diarios El Tribuno. Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público cel 154029316.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/03/2010

O.P. N° 14108

F. N° 0001-22128

Por RICARDO DANIEL YARADE**JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble: Terreno en B° 14 de Mayo**

El Día 19 de Marzo de 2.010, Horas 18,45, en calle Lavalle 698 de esta ciudad de Salta, Remataré con base de \$494,00 (2/3 v.f.), el inmueble ubicado en B° 14 de Mayo, catastro N° 144.456, Secc R – Mza. 265A, Parcela 17, sup. T 300m2 (10X30), Salta, capital. Terreno baldío, sin cercado, desocup. y deshabet. Serv.: Cordón cuneta, agua, luz, cloaca, alumb. púb., calle de tierra. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. 3° Nom. en autos c/Colque, Juan Dante s/Ejec, Expte. N° 72.805/03. Rev. horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, comisión de ley 5% y sellado DGR 1,25% saldo dentro de los 05 días de aprobada la subasta mediante Dep. Judic. en Bco. Macro Bansud Suc. Trib., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del CPCyC. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la Transf.. Inf. Mart. Ricardo Yarade – Tel. 4232412 – Cel. 155-955251 – IVA Monot.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/03/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14133

F. N° 0001-22177

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni, en autos caratulados: "Vera, Hugo René vs. Naranjo, Cesarina s/Adquisición del dominio por Prescripción", Expte. n° 10.605/09", cita a la Sra. Cesarina Naranjo y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble, urbano nomenclatura catastral Sección A manzana 64 Parcela 4 Matrícula 3.774; con una superficie de 538,85 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela D. Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 25/03/2010

O.P. N° 14102

F. N° 0001-22121

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Condori, Jonás Alberto vs. Pequeño, Jorge Salvador y/o Sucesores y/o Responsables s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-182.711/07, cita por edictos, a Jorge Fernando Pequeño, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Jonás Alberto Condori (art. 343 C.P.C. y C.). Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 09 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/03/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 14158

F. N° 0001-22211

La Sra. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Salvador Marinaro e Hijo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande), expte. N° EXP-33.765/01, hace saber que por Resolución de fecha 25 de febrero de 2.010 se ha dispuesto Tener por Cumplido el acuerdo preventivo homologado y en consecuencia Declarar la Conclusión del concurso preventivo tramitado en los referidos autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 in fine de la L.C.Q. en consecuencia se ha ordenado el cese de las limitaciones impuestas a la concursada y el Levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. Dispónese la publicación del presente por el término de un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14141

F. N° 0001-22185

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Comercial de

Procesos Ejecutivos N° 1, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en el Expte. n° 99.782/04 caratulado: "González, Félix c/Cervera, Jorge s/Ejecutivo" de tramite ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Instancia 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta capital, ubicado en Avda. Bolivia n° 4671, Cita y Emplaza al Sr. Jorge Cervera DNI n° 24.174.571, a comparecer a juicio, por Edictos que se publicarán por 3 (Tres) días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3 del CPCC). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14101

F. N° 0001-22115

El Doctor Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Cuarta Nominación, Secretaria de la Doctora Lucia Brandan Valy, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Burgos, Jorge Antonio s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte. N° 229.510/08, cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a Jorge Antonio Burgos, DNI: 26.494.438, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca personalmente a la Secretaria del Juzgado en horas de despacho a reconocer o desconocer la firma en los documentos que le atribuye el actor, bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocida la firma (art. 535, 536 y concordantes del CPCC). Salta, 1 de Febrero de 2.010. Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/03/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 14180

F. N° 0001-22242

“Bienestar y Relax S.R.L.”

Socios: Gimena Emilia Andujar, D.N.I. Nro. 33.883.272, CUIT Nro. 27-33883272-4, soltera, argentina, de 21 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Vicente López Nro 442, Depto. 5° A, de esta Ciudad de Salta y Germán Rogelio Lazarte, D.N.I. Nro. 24.641.721, CUIT Nro. 20-24641721-1, argentino, de 34 años de edad, Comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Raquel Ríos Flores, con domicilio en Block G, Departamento 1°, Barrio Ciudad del Milagro, de esta Ciudad de Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 04 de Enero de 2010 y Modificación de Contrato Constitutivo de fecha 04 de Marzo de 2010, ambas autorizadas por la Escribana de esta Ciudad, Paola Esther Morales.

Denominación: “Bienestar y Relax S.R.L.”

Domicilio de la Sede Social: Calle Independencia número 1.226, de esta Ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o complementación y/o terminación de aparatos de masajes, instrumental e insumos de utilización en la práctica de la medicina. b) Comerciales mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de aparatos, instrumental e insumos de utilización en la práctica de la medicina, sean de su propia fabricación y/o adquiridos o recibidos en consignación para su enajenación. c) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades con objetos o fines conexos a los descriptos en este artículo, la compra-venta de títulos públicos, privados, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones

financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran concurso público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Plazo de Duración: Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en ciento ochenta (180) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción. La Socia Srta. Gimena Emilia Andujar, la cantidad de ciento ocho (108) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Ciento ocho mil (\$ 108.000) y el socio Sr. German Rogelio Lazarte, la cantidad de setenta y dos (72) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Setenta y dos mil (\$ 72.000). El capital se encuentra compuesto por dinero en efectivo cuya integración se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

Organo de Administración y Fiscalización: Se resuelve fijar en uno o dos socios y durará en su cargo tres (3) años a partir de la fecha. En garantía del cumplimiento de sus funciones el gerente depositará en la Caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde a la Gerente, designándose en este acto a la Srta. Jimena Emilia Andujar.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 144,00

e) 19/03/2010

O.P. N° 14168

F. N° 0001-22229

FINANSAL S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: El 23 de diciembre del año dos mil nueve.

Socios: Los señores Eduardo Miguel Chelela DNI 11.944.570 CUIT N° 20-11944570-2 nacido el 30 de Enero del año 1958, con 51 años de edad, argentino, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle los Parrales 417 Barrio Tres Cerritos; el Sr. Diego Matías Chelela DNI 32.630.476 CUIT N° 20-32630476-0 nacido el 22 de Diciembre del año 1986, de 23 años de edad, argentino, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Parrales 417 Barrio Tres Cerritos y la Sra. María Esther Tanco DNI 12.613.044 CUIT N° 27-12613044-4 nacida el 10 de Mayo de 1958 de 51 años de edad, argentina, viuda, de profesión Comerciante con domicilio en calle Los Parrales 417 Barrio Tres Cerritos; todos de la ciudad de Salta Capital.

Denominación: "FINANSAL S.R.L."

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, estableciendo su Sede Social en calle Belgrano 570 de la ciudad de Salta Capital.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 30 años, a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse. Esta resolución se tomara por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior: a) Compra y Venta de Automotores b) Compra y Venta de bienes Inmuebles c) Ejercicio de Mandatos, Comisiones y Representaciones. d) Operaciones Financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por las disposiciones del presente contrato.

Capital Social: El Capital Societario se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000,00) dividido en dos mil cuotas sociales (2000) de cien pesos

(\$100,00) cada una, con derecho a un voto cada cuota social, que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo a las siguientes proporciones: El socio Eduardo Miguel Chelela suscribe mil (1000) cuotas sociales equivalente a la suma de cien mil pesos (\$100.000,00) e integra la suma de veinticinco mil pesos (25.000,00); el socio Diego Matías Chelela suscribe quinientas (500) cuotas sociales equivalentes a la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) e integra la suma de doce mil quinientos pesos (\$12.500,00) la socia María Esther Tanco suscribe quinientas (500) cuotas sociales equivalentes a la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) e integra la suma de doce mil quinientos pesos (\$12.500,00). El saldo del Capital pendiente de integración se hará efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinaran el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) solo Socio; Eduardo Miguel Chelela quien en carácter de único Gerente, permanecerá en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales. A tal fin, el Gerente podrá comprar, gravar, vender y alquilar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, y realizar operaciones con entes autárquicos o Empresas del Estado.

El Gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía del desempeño de sus funciones la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00).

El gerente constituye domicilio especial en Calle Belgrano 570 de la ciudad de Salta Capital.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 136,00

e) 19/03/2010

O.P. N° 14157

F. N° 0001-22208

ZUL S.R.L.

Fecha de Constitución: 31 de Julio de 2.009.

Socios: Juan Alfredo Flores, DNI 16.074.245, CUIT 20-16074245-4, de 47 años de edad, Farmacéutico, Casado, Argentino, con domicilio en calle Gral. Urquiza N° 1.370 de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y María Luz Flores, DNI 34.867.318, CUIT 27-34867318-7, de 19 años, Comerciante, Soltera, Argentina, con domicilio en calle Gral. Urquiza N° 1.370 de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "ZUL S.R.L."

Domicilio: Gral. Urquiza N° 1.370 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: Cincuenta años.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país, las siguientes actividades: Compra-venta, comercialización, distribución, consignación de: medicamentos, analgésicos, productos y drogas con uso medicinal, descartables y artículos de herboristería.

Capital: Se fija en \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) representativo de Ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

1) El socio Juan Alfredo Flores, suscribe Ciento Veinte cuotas equivalentes a Pesos Doce Mil (\$ 12.000,-), lo que representa el 15% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes.

2) La socia María Luz Flores, suscribe Seiscientas Ochenta cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000,-), lo que representa el 85% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes.

Administración y Representación: Un Socio Gerente: el señor Juan Alfredo Flores, durante tres años, y quien constituye domicilio especial en calle Gral. Urquiza N° 1.370 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 19/03/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14130

F. N° 0001-22171

Compañía Industrial Cervecera S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 15 de abril de 2010, a las 15,30, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 52 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo a los accionistas.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por \$744.903. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010;

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 9 de abril de 2010 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2.008.

Imp. \$ 180,00

e) 18 y 19/03/2010

O.P. N° 14096

F. N° 0001-22108

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2010, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la documentación presentada por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Autorización al Directorio de la Sociedad para la distribución de dividendos anticipados durante el ejercicio en curso.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 por \$976.598 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2010 y determinación de su retribución.

7.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 12 de abril de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Damián Miguel Mindlin
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 14126/14127 F. Nº 0001-22163

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Elecciones Periodo 2.010 – 2.012

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. Nº 843/05). Ley Nº 6.639 y Resolución Nº 572/00, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día jueves 29 de Abril del 2.010, a las 20:00 hs. y a las elecciones de Autoridades y Consejos de Asesores y Jurados de Concursos para el período 2.010 – 2.012, desarrollándose el Acto Eleccionario en las Delegaciones de Cafayate, Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal el día miércoles 28 de Abril de 2.010 de 9:00 a 20:00 Hs. y en la Sede de la Ciudad de Salta el día 29 de Abril del 2.010 de 9:00 a 20:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación Comisión Escrutadora.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración para su aprobación de la Memoria y Balance del periodo Enero de 2.009 – Diciembre de 2.009 y Resoluciones "ad-referendum" de Asamblea.
- 4.- Escrutinio de las elecciones.
- 5.- Proclamación de las nuevas autoridades del C.A.S.
- 6.- Proclamación de los Consejos de Asesores y Jurados de Concursos.
- 7.- Elección y Proclamación de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Gustavo A. Rodríguez
Presidente

Arq. Diego Ceballos
Secretario

Imp. \$ 140,00

e) 18 y 19/03/2010

ASAMBLEAS

O.P. Nº 14181 F. Nº 0001-22243

Asociación Evangélica Asamblea de Dios - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes doce de abril del año dos mil diez, a las 20:30 Hs. en Av. San Martín Nº 1245 (Templo Auditorium Filadelfia). En la ciudad de Salta para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance al 31 de diciembre del 2009.
- 3.- Lectura de Memorias del año 2009.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Redacción del Acta correspondiente.
- 6.- Designación de los nuevos integrantes del Organo de Fiscalización.
- 7.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Aldo Rubén Herrera
Presidente

Gladys Alvizu de Pérez
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 19/03/2010

O.P. Nº 14179

F. Nº 0001-22239

Consortio de Propietarios La Almudena – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Consortio de Propietarios La Almudena convoca a sus consorcistas a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de marzo de 2010 a las 20:30 horas, en el salón "Las Terrazas", sito en Ruta Provincial 28 Camino a San Lorenzo de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

- 2.- Estado de cuentas año 2009.
- 3.- Revisión del valor de cuotas diferenciales.
- 4.- Completamiento de la Comisión Directiva (aprobación de vecinos propuestos por la actual C.D.)
- 5.- Modificación del estatuto y Reglamento de uso de aguas.
- 6.- Aumento del costo de la cuota mensual.
- 7.- Elección de dos consorcistas para que suscriban el acta.

Solamente se tratarán los temas del Orden del Día.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los consorcistas en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora se constituirá con el número de miembros presentes.

Sergio Raúl Bassani
Administrador

Imp. \$ 20,00 e) 19/03/2010

O.P. N° 14166 F. N° 0001-22227

**Asociación Mutual del Personal del Instituto
Pcial. de Seguros de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 2010 a las 17:00 Hs. en calle Mitre N° 274 oficina 10 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del acta de esta asamblea.
- 2.- Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuadro de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Consideración del Subsidio por Escolaridad a socios.
- 4.- Cambio de denominación de A.M.P.I.P.S.

Artículo 34º: "El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número

ro a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Rubén Desiderio Choke
Presidente
Gloria Lucía Arevalo
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 19.03/2010

O.P. N° 14162/14163 F. N° 00C1-22221

Centro Argentino de SS.MM. – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 – inc. c) del Estatuto Social Vigente, convocase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día: Domingo 25 de Abril de 2010, a horas 10:30, en la Sede Social sita en Avenida Sarmiento N° 277 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de recurso y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2009.
- 6.- Considerar situación juicio laboral entablado a la Institución.
- 7.- Mausoleo; desocupación de nichos, refacción edilicia y alquileres de nichos ocupados a cobrar a familiares de socios actuales y otros.
- 8.- Renovación parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de su mandato y cobertura de cargos vacantes: por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, 5 vocales titulares y 3 del Órgano de Fiscalización titulares. Por un año: Vice-Presidente, Pro-Secretario y vocal 2º Suplente.
- 9.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales – Art 35 “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización”.

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 31 de Marzo de 2010, a horas 21:00.

Nicolas Chermulas
Presidente
Susana Gloria Martínez
Secretaria

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 22/03/2010

O.P. N° 14161 F. N° 0001-22219

Centro Policial de Socorros Mutuos
“Sargento Suárez”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez”, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 20 de Abril de 2.010 a hs. 09.30, en su sede social sita en calle Ituzaingó n° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2009.
- 4.- Separación del seno de Comisión Directiva del Vocal - socio Alberto René Pereyra.
- 5.- Tratamiento de la cuota societaria.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Beatriz Argentina Villegas
Secretaria
José Alberto Ormachea
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/03/2010

O.P. N° 14154 F. N° 0001-22205

Club El Círculo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a Reunión de H.C.D. del 03-03-10, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 2010 a hs. 13,00 en la Sede de la Institución, General Güemes n° 636, Ciudad de Salta, debiéndose tratar en la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para suscribir la misma.
- 3.- Homenaje a socios fallecidos.
- 4.- Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancia y pérdida e informe del Organó de Fiscalización
- 5.- Renovación parcial de la H.C.D. en los siguientes cargos: por dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 3 y 4. Por un año: Cuatro Vocales Suplentes y tres miembros del Organó de Fiscalización.

Art. 43 Est.: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados a tales efectos (art. 40/41). Transcurrido una hora la Asamblea sesionará con los socios presentes. Nota: La lista de candidatos para la renovación parcial de la C.D. deben ser presentadas hasta el día 09 de abril/10 hasta hs. 21,00 en Secretaria del Club para su oficialización.

Alfredo J. Gudiño
Tesorero

Imp. \$ 40,00 e) 19 y 22/03/2010

O.P. N° 14145 F. N° 0001-22192

Biblioteca Popular Francisco Alsina
La Merced – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Francisco Alsina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el Lunes 19 de Abril de 2010 a horas 18,00, a realizarse en Hipólito Irigoyen 825 de la Localidad de La Merced, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y consideración Acta Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos períodos 2005 al 2009.

Aprobación de Balances Generales de los Ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, los cursos fueron creados el 31/12 de los respectivos periodos.

María Luisa Aguirre
Secretaria Comisión
Juan Angel Pérez
Presidente Comisión

Imp. \$ 40,00 e) 18 y 19/03/2010

O.P. N° 14134 F. N° 0001-22178

Asociación Civil Tepeyac - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac cita a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 27 de marzo de 2010 a Hs. 9,00 en el local del Centro de Capacitación, sito en calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Coronel Juan Solá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 13 cerrado el 31/12/09 y de lo actuado por la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Gloria Sulca de Ponce
Secretaria
Silvia Molina de Berteau
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 18 y 19/03/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 14187

R. s/c N° 1975

De la Edición Nro. 18.312 de fecha 18 de marzo de 2010

ASAMBLEAS

“Centro de la Tercera Edad Don Angel Guerra – Salta”

Pag. 1516 – O.P. N° 14138 – F. N° 0001-22181 – Firma

Donde dice:

Nilda Yolanda Ramos – Presidente

Debe decir:

Nilda Yolanda Rios – Presidente

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14188

Saldo anterior Boletín	\$ 126.773,18
Recaudación	
Boletín del día 18/03/10	\$ 3.137,20
TOTAL	\$ 129.910,38

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser inscriptos en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar